



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

T.35

(02/2000)

SERIE T: TERMINALES PARA SERVICIOS DE
TELEMÁTICA

**Procedimiento para la asignación de códigos
definidos por el UIT-T para facilidades no
normalizadas**

Recomendación UIT-T T.35

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

**RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE T
TERMINALES PARA SERVICIOS DE TELEMÁTICA**

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

RECOMENDACIÓN UIT-T T.35

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS DEFINIDOS POR EL UIT-T PARA FACILIDADES NO NORMALIZADAS

Resumen

Los procedimientos de control con codificación binaria prevén la inclusión de facilidades no normalizadas, además de las facilidades normalizadas especificadas en las Recomendaciones adecuadas de la serie T, y requieren que se asigne un código exclusivo a cada proveedor que incluya dichas facilidades no normalizadas. En otras Recomendaciones del UIT-T se puede utilizar también este método para identificar la utilización de facilidades no normalizadas en sus procedimientos.

Esta Recomendación define el procedimiento para la asignación del código definido por el UIT-T para facilidades no normalizadas.

Orígenes

La Recomendación UIT-T T.35 ha sido revisada por la Comisión de Estudio 8 (1997-2000) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 10 de febrero de 2000.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2000

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1 Introducción.....	1
2 Estructura del código definido por el UIT-T	1
3 Procedimiento para la asignación de los códigos definidos por el UIT-T	1
3.1 Indicativo de país	1
3.2 Código de proveedor terminal.....	1
3.3 Código destinado al proveedor terminal	2
4 Divulgación de los códigos definidos por el UIT-T	2
Anexo A – Lista de indicativos de país o de zona geográfica para facilidades no normalizadas de los servicios telemáticos.....	2
Anexo B – Lista de indicativos de país o de zona geográfica para facilidades no normalizadas de los servicios telemáticos (bit de extensión)	7

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS DEFINIDOS POR EL UIT-T PARA FACILIDADES NO NORMALIZADAS

(revisada en 2000)

1 Introducción

Los procedimientos de control con codificación binaria prevén la inclusión de facilidades no normalizadas, además de las facilidades normalizadas especificadas en las Recomendaciones adecuadas de la serie T, y requieren que se asigne un código exclusivo a cada proveedor que incluya dichas facilidades no normalizadas. En otras Recomendaciones del UIT-T se puede utilizar también este método para identificar la utilización de facilidades no normalizadas en sus procedimientos.

Esta Recomendación define el procedimiento para la asignación del código definido por el UIT-T para facilidades no normalizadas.

2 Estructura del código definido por el UIT-T

El código definido por el UIT-T consta de tres partes:

el indicativo de país, el código de proveedor terminal y el código destinado al proveedor terminal en el caso de facilidades no normalizadas específicas de terminal. El indicativo de país identifica al país, el código de proveedor terminal identifica al proveedor y el código destinado al proveedor terminal queda definido por cada proveedor

3 Procedimiento para la asignación de los códigos definidos por el UIT-T

3.1 Indicativo de país

El Director de la TSB (Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones) tiene la responsabilidad de asignar y gestionar los indicativos de país.

Los indicativos de país o de zona geográfica deberán ser los que figuran en los anexos A y B.

El indicativo 1111 1111 del anexo A es un código de escape utilizado para indicar que el siguiente octeto contiene un código dado en el anexo B. Cuando el código 1111 1111 se utiliza en el primer octeto, el indicativo de país o de zona geográfica se encontrará en el anexo B.

NOTA – La lista de indicativos de país o de zona geográfica del anexo A refleja la situación señalada en la versión de 1990. Una vez expedidos, los códigos pueden haberse incorporado en el equipo terminal y, por tanto, no deberían modificarse o reasignarse, incluso si el país o zona geográfica de que se trate no son ya un destino válido.

Los países Miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones no mencionados en esta lista que deseen obtener un indicativo de país o de zona geográfica, deben pedir al Director de la TSB la asignación de uno disponible. En su petición pueden señalar un indicativo específico, siempre que éste se encuentre disponible.

3.2 Código de proveedor terminal

Una Administración o un organismo nacional designado por dicha Administración tiene la responsabilidad de asignar y gestionar los códigos de proveedor terminal. Cuando una Administración designa un organismo nacional, debe enviar su nombre y dirección al Director de la TSB. El procedimiento para la asignación de códigos de proveedor terminal debe ser definido por cada Administración u organismo nacional designado.

NOTA – Los códigos de proveedor terminal pueden consistir en uno o más octetos.

3.3 Código destinado al proveedor terminal

Los proveedores terminales a los que una Administración o un órgano nacional designado por dicha Administración hayan asignado un código de proveedor, tienen la responsabilidad de asignar y gestionar los códigos destinados al proveedor terminal.

NOTA – Cuando se utiliza el indicativo de país ampliado, se requiere un espacio de código de dos octetos. La asignación de un espacio de código adicional, además del indicativo de país para el código de proveedor terminal y para los códigos orientados al proveedor terminal, es un asunto nacional. Cuando Recomendaciones, tales como las de las series H y T utilicen indicativos de país o de área geográfica definidos por la Recomendación T.35, hay que tener cuidado para no exceder el total del espacio asignado para el código.

4 Divulgación de los códigos definidos por el UIT-T

El Director de la TSB, pondrá a disposición la lista vigente de los indicativos de país en el sitio Web de la UIT. Las notificaciones de las nuevas asignaciones de indicativos de país hechas por el Director de la TSB se publicarán en el Boletín de Explotación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. La Comisión de Estudio responsable de la Recomendación T.35 también notificará la asignación de nuevos indicativos para su publicación en una enmienda a la Recomendación T.35, a intervalos apropiados.

Una Administración o un organismo nacional designado puede informar, a petición, los códigos de proveedor terminal asignados nacionalmente.

Anexo A

Lista de indicativos de país o de zona geográfica para facilidades no normalizadas de los servicios telemáticos

<i>Indicativo</i>								<i>País o zona geográfica</i>
Bit								
b ₈	b ₇	b ₆	b ₅	b ₄	b ₃	b ₂	b ₁	
0	0	0	0	0	0	0	0	Japón
0	0	0	0	0	0	0	1	Albania
0	0	0	0	0	0	1	0	Argelia
0	0	0	0	0	0	1	1	Samoa Norteamericano
0	0	0	0	0	1	0	0	Alemania (Rep. Fed. de)
0	0	0	0	0	1	0	1	Anguilla
0	0	0	0	0	1	1	0	Antigua y Barbuda
0	0	0	0	0	1	1	1	Argentina
0	0	0	0	1	0	0	0	Ascensión (véase Sta. Elena)
0	0	0	0	1	0	0	1	Australia
0	0	0	0	1	0	1	0	Austria
0	0	0	0	1	0	1	1	Bahamas
0	0	0	0	1	1	0	0	Bahrein
0	0	0	0	1	1	0	1	Bangladesh
0	0	0	0	1	1	1	0	Barbados
0	0	0	0	1	1	1	1	Bélgica
0	0	0	1	0	0	0	0	Belice
0	0	0	1	0	0	0	1	Benin (República de)
0	0	0	1	0	0	1	0	Bermudas
0	0	0	1	0	0	1	1	Bhután (Reino de)

<i>Indicativo Bit</i>								<i>País o zona geográfica</i>
b8	b7	b6	b5	b4	b3	b2	b1	
0	0	0	1	0	1	0	0	Bolivia
0	0	0	1	0	1	0	1	Botswana
0	0	0	1	0	1	1	0	Brasil
0	0	0	1	0	1	1	1	Territorio Británico del Antártico
0	0	0	1	1	0	0	0	Territorio Británico del Océano Índico
0	0	0	1	1	0	0	1	Virgenes Británicas (Islas)
0	0	0	1	1	0	1	0	Brunei Darussalam
0	0	0	1	1	0	1	1	Bulgaria
0	0	0	1	1	1	0	0	Myanmar (Unión de)
0	0	0	1	1	1	0	1	Burundi
0	0	0	1	1	1	1	0	Bielorrusia
0	0	0	1	1	1	1	1	Camerún
0	0	1	0	0	0	0	0	Canadá
0	0	1	0	0	0	0	1	Cabo Verde
0	0	1	0	0	0	1	0	Caimanes (Islas)
0	0	1	0	0	0	1	1	Centroafricana (Rep.)
0	0	1	0	0	1	0	0	Chad
0	0	1	0	0	1	0	1	Chile
0	0	1	0	0	1	1	0	China
0	0	1	0	0	1	1	1	Colombia
0	0	1	0	1	0	0	0	Comoras
0	0	1	0	1	0	0	1	Congo
0	0	1	0	1	0	1	0	Cook (Islas)
0	0	1	0	1	0	1	1	Costa Rica
0	0	1	0	1	1	0	0	Cuba
0	0	1	0	1	1	0	1	Chipre
0	0	1	0	1	1	1	0	Checa y Eslovaca (República Federal)
0	0	1	0	1	1	1	1	Camboya
0	0	1	1	0	0	0	0	Corea (Rep. Pop. Dem. de)
0	0	1	1	0	0	0	1	Dinamarca
0	0	1	1	0	0	1	0	Djibouti
0	0	1	1	0	0	1	1	Dominicana (Rep.)
0	0	1	1	0	1	0	0	Dominica
0	0	1	1	0	1	0	1	Ecuador
0	0	1	1	0	1	1	0	Egipto
0	0	1	1	0	1	1	1	El Salvador
0	0	1	1	1	0	0	0	Guinea Ecuatorial
0	0	1	1	1	0	0	1	Etiopía
0	0	1	1	1	0	1	0	Malvinas (Islas) (Falkland)
0	0	1	1	1	0	1	1	Fiji
0	0	1	1	1	1	0	0	Finlandia
0	0	1	1	1	1	0	1	Francia
0	0	1	1	1	1	1	0	Polinesia Francesa
0	0	1	1	1	1	1	1	Tierras Australes y Antárticas Francesas
0	1	0	0	0	0	0	0	Gabón
0	1	0	0	0	0	0	1	Gambia

<i>Indicativo Bit</i>								<i>País o zona geográfica</i>
b8	b7	b6	b5	b4	b3	b2	b1	
0	1	0	0	0	0	1	0	Alemania (Rep. Fed. de)
0	1	0	0	0	0	1	1	Angola
0	1	0	0	0	1	0	0	Ghana
0	1	0	0	0	1	0	1	Gibraltar
0	1	0	0	0	1	1	0	Grecia
0	1	0	0	0	1	1	1	Granada
0	1	0	0	1	0	0	0	Guam
0	1	0	0	1	0	0	1	Guatemala
0	1	0	0	1	0	1	0	Guernsey
0	1	0	0	1	0	1	1	Guinea
0	1	0	0	1	1	0	0	Guinea-Bissau
0	1	0	0	1	1	0	1	Guyana
0	1	0	0	1	1	1	0	Haití
0	1	0	0	1	1	1	1	Honduras
0	1	0	1	0	0	0	0	Hongkong
0	1	0	1	0	0	0	1	Hungría (República de)
0	1	0	1	0	0	1	0	Islandia
0	1	0	1	0	0	1	1	India
0	1	0	1	0	1	0	0	Indonesia
0	1	0	1	0	1	0	1	Irán (Rep. Islámica del)
0	1	0	1	0	1	1	0	Iraq
0	1	0	1	0	1	1	1	Irlanda
0	1	0	1	1	0	0	0	Israel
0	1	0	1	1	0	0	1	Italia
0	1	0	1	1	0	1	0	Côte d'Ivoire
0	1	0	1	1	0	1	1	Jamaica
0	1	0	1	1	1	0	0	Afganistán
0	1	0	1	1	1	0	1	Jersey
0	1	0	1	1	1	1	0	Jordania
0	1	0	1	1	1	1	1	Kenya
0	1	1	0	0	0	0	0	Kiribati
0	1	1	0	0	0	0	1	Corea (Rep. de)
0	1	1	0	0	0	1	0	Kuwait
0	1	1	0	0	0	1	1	Lao (R. D. P.)
0	1	1	0	0	1	0	0	Libano
0	1	1	0	0	1	0	1	Lesotho
0	1	1	0	0	1	1	0	Liberia
0	1	1	0	0	1	1	1	Libia
0	1	1	0	1	0	0	0	Liechtenstein
0	1	1	0	1	0	0	1	Luxemburgo
0	1	1	0	1	0	1	0	Macao
0	1	1	0	1	0	1	1	Madagascar
0	1	1	0	1	1	0	0	Malasia
0	1	1	0	1	1	0	1	Malawi
0	1	1	0	1	1	1	0	Maldivas
0	1	1	0	1	1	1	1	Mali
0	1	1	1	0	0	0	0	Malta

<i>Indicativo Bit</i>								<i>País o zona geográfica</i>
b8	b7	b6	b5	b4	b3	b2	b1	
0	1	1	1	0	0	0	1	Mauritania
0	1	1	1	0	0	1	0	Mauricio
0	1	1	1	0	0	1	1	México
0	1	1	1	0	1	0	0	Mónaco
0	1	1	1	0	1	0	1	Mongolia
0	1	1	1	0	1	1	0	Montserrat
0	1	1	1	0	1	1	1	Marruecos
0	1	1	1	1	0	0	0	Mozambique
0	1	1	1	1	0	0	1	Nauru
0	1	1	1	1	0	1	0	Nepal
0	1	1	1	1	0	1	1	Países Bajos
0	1	1	1	1	1	0	0	Antillas Neerlandesas
0	1	1	1	1	1	0	1	Nueva Caledonia
0	1	1	1	1	1	1	0	Nueva Zelanda
0	1	1	1	1	1	1	1	Nicaragua
1	0	0	0	0	0	0	0	Níger
1	0	0	0	0	0	0	1	Nigeria
1	0	0	0	0	0	1	0	Noruega
1	0	0	0	0	0	1	1	Omán
1	0	0	0	0	1	0	0	Pakistán
1	0	0	0	0	1	0	1	Panamá
1	0	0	0	0	1	1	0	Papua Nueva Guinea
1	0	0	0	0	1	1	1	Paraguay
1	0	0	0	1	0	0	0	Perú
1	0	0	0	1	0	0	1	Filipinas
1	0	0	0	1	0	1	0	Polonia (República de)
1	0	0	0	1	0	1	1	Portugal
1	0	0	0	1	1	0	0	Puerto Rico
1	0	0	0	1	1	0	1	Qatar
1	0	0	0	1	1	1	0	Rumania
1	0	0	0	1	1	1	1	Rwanda
1	0	0	1	0	0	0	0	Saint Kitts y Nevis
1	0	0	1	0	0	0	1	Santa Cruz
1	0	0	1	0	0	1	0	Santa Elena y Ascensión
1	0	0	1	0	0	1	1	Santa Lucía
1	0	0	1	0	1	0	0	San Marino
1	0	0	1	0	1	0	1	Santo Tomás
1	0	0	1	0	1	1	0	Santo Tomé y Príncipe
1	0	0	1	0	1	1	1	San Vicente y las Granadinas
1	0	0	1	1	0	0	0	Arabia Saudita
1	0	0	1	1	0	0	1	Senegal
1	0	0	1	1	0	1	0	Seychelles
1	0	0	1	1	0	1	1	Sierra Leona
1	0	0	1	1	1	0	0	Singapur
1	0	0	1	1	1	0	1	Salomón (Islas)
1	0	0	1	1	1	1	0	Somalia
1	0	0	1	1	1	1	1	Sudafricana (Rep.)
1	0	1	0	0	0	0	0	España

<i>Indicativo Bit</i>								<i>País o zona geográfica</i>
b8	b7	b6	b5	b4	b3	b2	b1	
1	0	1	0	0	0	0	1	Sri Lanka
1	0	1	0	0	0	1	0	Sudán
1	0	1	0	0	0	1	1	Suriname
1	0	1	0	0	1	0	0	Swazilandia
1	0	1	0	0	1	0	1	Suecia
1	0	1	0	0	1	1	0	Suiza
1	0	1	0	0	1	1	1	Siria
1	0	1	0	1	0	0	0	Tanzanía
1	0	1	0	1	0	0	1	Tailandia
1	0	1	0	1	0	1	0	Togo
1	0	1	0	1	0	1	1	Tonga
1	0	1	0	1	1	0	0	Trinidad y Tabago
1	0	1	0	1	1	0	1	Túnez
1	0	1	0	1	1	1	0	Turquía
1	0	1	0	1	1	1	1	Turquesas y Caicos (Islas)
1	0	1	1	0	0	0	0	Tuvalu
1	0	1	1	0	0	0	1	Uganda
1	0	1	1	0	0	1	0	Ucrania
1	0	1	1	0	0	1	1	Emiratos Árabes Unidos
1	0	1	1	0	1	0	0	Reino Unido
1	0	1	1	0	1	0	1	Estados Unidos de América
1	0	1	1	0	1	1	0	Burkina Faso
1	0	1	1	0	1	1	1	Uruguay
1	0	1	1	1	0	0	0	U.R.S.S.
1	0	1	1	1	0	0	1	Vanuatu
1	0	1	1	1	0	1	0	Ciudad del Vaticano
1	0	1	1	1	0	1	1	Venezuela
1	0	1	1	1	1	0	0	Viet Nam
1	0	1	1	1	1	0	1	Wallis y Futuna
1	0	1	1	1	1	1	0	Samoa Occidental
1	0	1	1	1	1	1	1	Yemen (República del)
1	1	0	0	0	0	0	0	Yemen (República del)
1	1	0	0	0	0	0	1	Yugoslavia
1	1	0	0	0	0	1	0	Zaire
1	1	0	0	0	0	1	1	Zambia
1	1	0	0	0	1	0	0	Zimbabwe
1	1	0	0	0	1	0	1	
1	1	0	0	0	1	1	0	
1	1	0	0	0	1	0	0	
1	1	0	0	1	0	0	1	
1	1	0	0	1	0	1	0	
1	1	0	0	1	0	1	1	
1	1	0	0	1	1	0	0	
1	1	0	0	1	1	0	1	
1	1	0	0	1	1	1	0	
1	1	0	0	1	1	1	1	
1	1	1	1	1	1	1	1	Código de escape del cuadro del anexo B

Anexo B

Lista de indicativos de país o de zona geográfica para facilidades no normalizadas de los servicios telemáticos (bit de extensión)

<i>Indicativo Bit</i>								<i>País o zona geográfica</i>
b8	b7	b6	b5	b4	b3	b2	b1	
0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	1	
.	
.	
.	
.	
.	
.	
1	1	0	0	1	1	1	1	
1	1	1	1	1	1	1	1	Reservado, queda en estudio

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación